

**ACTA NRO. 002-RI-CI-CFNGYE-004-2019**

**ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO NRO. RI-CI-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS"**

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 16h30, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., a la elaboración de la presente Acta de Solicitud de Convalidación de Errores de la oferta recibida dentro del Procedimiento de Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS.**

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0192-R, de fecha 03 de diciembre de 2019, en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolví aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Contrataciones Interadministrativas Nro. **RI-CI-CFNGYE-004-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 10 de diciembre de 2019 a las 10h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 001-RI-CI-CFNGYE-004-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de contratación interadministrativa Nro. **RI-CI-CFNGYE-004-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**, presentada por la compañía ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1119-M de fecha 10 de diciembre de 2019, se designó a la Arq. Sandra Moreira Espinoza Jefe de Servicios Generales, para realizar la revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de contratación Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2960-M de fecha 12 de diciembre de 2019, la Arq. Sandra Moreira Espinoza remitió el informe de revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de contratación Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019.

**PUNTO DOS: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

De conformidad con los pliegos del proceso, sección IV, numeral 4.2 Evaluación de las Ofertas, y acogiendo el informe emitido por la funcionaria designada para realizar la evaluación de la oferta del presente proceso se concluye lo siguiente:


**OFERENTE – ESPOLTEL S.A. - RUC: 0991415106001**

Una vez revisada la oferta en detalle de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

- La oferta presentada se encuentra sin folio y sumilla, por lo que se solicita la convalidación de lo mencionado.
- En cuanto a la experiencia del oferente, se presentó en la oferta el contrato suscrito con la Escuela Superior Politécnica del Litoral, mismo que no cuenta con la fecha de suscripción legible, por lo que se solicita la convalidación de lo mencionado.
- De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia del proceso, en su numeral 16 respecto a “Otros Parámetros de Evaluación”, se incluyó para la suscripción del oferente el respectivo formato de Garantía Técnica (Anexo 12), sin embargo la Garantía Técnica presentada en la oferta no se encuentra acorde al formato requerido, por lo que se solicita la convalidación de lo mencionado.
- En el Formulario 7 de la oferta respecto al “Personal Técnico Mínimo”, el oferente indicó que los profesionales Estefanny Paola Lavayen Jaime, Iván Ricardo Muñoz Rivara y Francisco Javier Ramírez Franco, cuentan con una titulación académica de cuarto nivel, sin embargo en los documentos adjuntos se encuentra la impresión de pantalla del SENESCYT de cada uno de ellos, donde se evidencia que dicho personal tiene título de tercer nivel, por lo que se solicita la convalidación del mencionado formulario.

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

  
 Ing. Grace Rodríguez Barcos  
**Delegada de la máxima autoridad**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

	Nombre	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Econ. Sandy Cano I.	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	